EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2024 TSPR 103
Elaine M. Vélez Torres (TS-12,858)	214 DPR

Número del Caso: AB-2020-0048

Fecha: 20 de septiembre de 2024

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús Director

Representante Legal de la peticionaria:

Lcdo. Luis E. Miñana Rodríguez-Feo

Materia: Reinstalación al ejercicio de la notaría.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

In re:

Elaine M. Vélez Torres (TS-12,858)

AB-2020-0048

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de septiembre de 2024.

Examinada la Moción en cumplimiento de orden presentada por la Lcda. Elaine M. Vélez Torres, así como la Moción en cumplimiento de orden presentada por la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), se ordena el archivo de la queja. Se apercibe a la letrada que en el futuro deberá cumplir estricta y fielmente con la Ley Notarial y su Reglamento.

Del mismo modo, se reinstala a la licenciada Vélez Torres al ejercicio de la notaría, condicionado a que nos acredite la adquisición de una fianza notarial buena y válida. Una vez cumpla con lo anterior y se emita la resolución correspondiente aprobando la fianza notarial y reinstalándola al ejercicio de la notaría, la licenciada Vélez Torres tendrá la obligación de recoger la obra protocolar depositada y custodiada en el Archivo general de Protocolos del Distrito Notarial de Caguas, así como su sello notarial en custodia de la ODIN.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervino.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez Secretario del Tribunal Supremo